



**Resolución de fecha 28 de septiembre de 2021 del Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU, por la que se acuerda publicar en el portal de empleo de SPTCV la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la siguiente convocatoria: PUESTO 63: Resolución de 26 de junio de 2020, del Director general de SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, POR LA CUAL SE CONVOCA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO 63, TÉCNICO/A JURÍDICO, GRUPO PROFESIONAL 1, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE COBERTURA EXTERNA, DOGV número 2020/5628 en el Diari Oficial núm. 8860 de Dilluns, 20 de juliol de 2020.**

Por parte del órgano técnico de selección, con fecha 14 de septiembre de 2021, se ha acordado, tras la corrección del segundo ejercicio, consistente en un caso práctico, redactar la lista de calificación de la fase oposición y elevar al Director General, para su publicación, la lista de calificación de los y las aspirantes que han superado la fase de oposición de la convocatoria **Resolución de 26 de junio de 2020, del Director general de SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, POR LA CUAL SE CONVOCA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO 63, TÉCNICO/A JURÍDICO, GRUPO PROFESIONAL 1, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE COBERTURA EXTERNA, DOGV número 2020/5628 en el Diari Oficial núm. 8860 de Dilluns, 20 de juliol de 2020**, así como solicitar documentación a los y las aspirantes que permita al órgano técnico de selección, valorar adecuadamente los méritos.

De acuerdo con lo anterior,

**RESUELVO:**

**Primero.-** De acuerdo con lo estipulado en la base 7ª de la convocatoria que establece lo siguiente:

**(...) 7.Publicidad de las listas**

*Al finalizar el ejercicio de la fase oposición el órgano técnico de selección publicará en el portal de empleo de SPTCV <https://empleo.sptcv.net>, la relación de personas que han superado la prueba con expresión de su nombre, apellidos, documento de identidad y la puntuación obtenida. Se entenderá que han superado la prueba únicamente aquellas personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida para superar el ejercicio según lo dispuesto en la base 5, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para que se formulen las reclamaciones que estimen pertinentes. (...)*

Publicar la lista de aspirantes que han superado la fase de oposición, al haber obtenido en total un mínimo de 30 puntos, en el portal de empleo de SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SAU, <https://empleo.sptcv.net>, con expresión de la puntuación total obtenida en la fase de oposición, quedando recogida en el siguiente anexo:

**Anexo I: Personas que han superado la fase oposición y pasan a la fase de concurso (valoración de méritos)**

**Segundo.-** A solicitud del órgano técnico de selección, se acuerda a fin de proceder a comprobar adecuadamente la baremación de méritos en fase de concurso, SOLICITAR a los aspirantes, la presentación de fotocopias de la documentación requerida en las bases, acreditativa de los méritos alegados, la cual deberá ser remitida, a través del portal de empleo de SPTCV, en el plazo de 10 días hábiles, debiendo presentarse, en concreto, la siguiente documentación indicada en las bases:

- Fotocopia de las titulaciones académicas obtenidas e indicadas en el Anexo III, que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán haber sido homologadas en España, en la forma indicada en el Anexo II
- Acreditación de la experiencia laboral indicada en el Anexo III, en la forma indicada en el Anexo II, acreditando las funciones desempeñadas en los méritos alegados como experiencia profesional.
- Fotocopia de los certificados de asistencia a cursos, o similares, indicados en la solicitud (Anexo III), en la forma indicada en el Anexo II.



Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, s.a.

- Fotocopia de la certificación acreditativa de los idiomas indicados en la solicitud (Anexo III), en la forma indicada en el Anexo II.

A la vista de dicha documentación, y con relación a la fase concurso, que ahora se inicia, una vez baremados los méritos el órgano técnico de selección publicará en el porta del empleo de SPTCV, las listas provisionales de personas aspirantes con la puntuación obtenida en la fase concurso, desglosada en los distintos apartados del baremo, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen reclamaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Contra la presente resolución los y las aspirantes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación en la plataforma de empleo de SPTCV <https://empleo.sptcv.net>, transcurrido dicho plazo, se entenderá la lista elevada a definitiva.

Antonio Rodes Juan

Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU



Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, s.a.

**ANEXO I**

ANEXO I.- LISTA ASPIRANTES QUE QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y PASAN A LA FASE CONCURSO  
(VALORACIÓN DE MÉRITOS)

DNI	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	PUNTUACIÓN OBTENIDA PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN OBTENIDA SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN
***5102**	Espí	Llopis	Jorge	16,00	30,00	46,00	APTO
***7601**	Sáez	Martínez	María del Mar	11,47	30,00	41,47	APTO